



MATERIA: EXTINGUE CARGA FAMILIAR.

ALGARROBO,

19 AGO 2020

DECRETO N°

1670

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 11 de agosto del año 2020, presentada por de Don Carlos Tapia Huetria funcionario municipal.

Que de acuerdo con el Sistema de Información de apoyo a la Gestión y Fiscalización Familiares y Subsidio Familiar (SIAGF), todo movimiento de causantes debe ser informado y registrado.

DECRETO:

- I. Extíngase a contar del **01 de agosto del año 2020**, las siguientes cargas familiares que percibía Don Carlos Eugenio Tapia Huetria, funcionario municipal asimilado al Grado 14° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican.

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cédula de Identidad
1	Tapia López Antonella Isabel	22 de marzo 2008	
2	Tapia López Martin Ignacio	30 de marzo 2009	
2	Tapia López Luciano Esteban	19 de junio 2017	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, EXTINGASE en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidios Familiar, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PMM/PYU/iyM.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 20 AGO 2020
FECHA SALIDA: 20 AGO 2020
OBSERVACIÓN N°

RECURSOS HUMANOS